

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



9-2016

Año XL

13 de abril de 2016

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5969

MARTES 8 DE MARZO DE 2016

Artículo	Página
1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-16-03-013. Propuesta para el análisis de los artículos 1, 3, 4, 5, 8, 12, 13 y 17 del <i>Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado</i>	4
3. AGENDA. Modificación y ampliación del tiempo de la sesión	6
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Elección de la nómina de personas candidatas a representante ante la Jafap por el sector administrativo	6

SESIÓN ORDINARIA N.º 5970

JUEVES 10 DE MARZO DE 2016

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5964, 5965 y 5966	7
2. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-16-003. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Mauricio Arley Fonseca	7
3. PROYECTO DE LEY. PD-16-01-005. <i>Ley marco de la economía social solidaria</i> . Expediente N.º 19.654	8
4. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	9
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	9
6. VISITA. Personas candidatas a representante por el sector administrativo ante la JAFAP	10
7. VISITA. Personas candidatas a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Básicas	10
8. AGENDA. Modificación y Ampliación	10
9. NOMBRAMIENTO. M.Sc. Jorge Sibaja Miranda como representante del sector administrativo ante la JAFAP	10
10. NOMBRAMIENTO. Ph.D. William Gerardo Alvarado Jiménez y la Dra. Marta Fermina Valdez Melara como representantes del Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico	10
11. JURAMENTACIÓN. Dr. Cristian Campos Fernández, director de la Escuela de Química	10

continúa en la página 2

RECTORÍA

R-64-2016. Medidas para que en la documentación oficial de la Universidad se les reconozca a las personas transgénero el nombre por el cual son conocidas	15
R-78-2016. Sede Regional de Occidente. III Seminario Internacional Culturas y Desarrollo, III Encuentro de la Red de Interculturalidad, IV Encuentro de la Red de Trabajo con los Pueblos Indígenas y IV Encuentro de las Sociedades en Cambio. Declaratoria de interés institucional	15
R-80-2016. Escuela de Lenguas Modernas. V Congreso Internacional de Lenguas Modernas: “Cruzando fronteras lingüísticas, literarias y culturales”. Declaratoria de interés institucional	16

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-R-9383-2016. Requisitos Especiales que deben cumplirse y aprobarse para ser admitido en carrera	18
VD-R-9386-2016. Sede Regional de Guanacaste. Descentralización del tramo de Bachillerato del Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística en otras sedes	23
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9233-2015	24

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5969

Celebrada el martes 8 de marzo de 2016

Aprobada en la sesión N.º 5977 del jueves 7 de abril de 2016

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Acuerdo del Consejo Institucional del ITCR

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica remite el oficio SCI-092-2016, referente a la derogatoria del acuerdo tomado por ese Consejo Institucional, en la sesión ordinaria N.º 2891, artículo 7, del 22 de octubre de 2014, denominado: Conformación de una comisión del Consejo Institucional para organizar reunión con los consejos universitarios de las universidades públicas, con el fin de analizar los mecanismos que permitan contribuir con el apoyo de la “Propuesta de agenda de cooperación y apoyo mutuo”, aprobada por la Comisión de Enlace-Acuerdo de Presupuesto 2015, en el CONARE”. Señalan que lo anterior se debe a la dificultad que se presentó, durante el año 2015, de conjuntar las agendas de estos órganos colegiados (ITCR, UCR, UNED, UNA), para proceder con la dinámica de trabajo requerida.

b) Reglamento de horas asistente y horas estudiante

El Consejo de Estudiantes de Ciencias Básicas envía la nota CECB-013-2016, en la que manifiesta su preocupación respecto al nuevo *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, y adjuntan un detalle de los artículos que afectan directamente a sus estudiantes. (Se responde mediante el oficio CU-178-2016.)

El estudiante Bryan Alfredo Valverde Delgado, de las carreras de Licenciatura en Ingeniería Química y Bachillerato en Estadística, expresa su disconformidad con respecto al nuevo *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, ya que, según señala, afecta su designación en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina y, por ende, el tipo de beca que venía disfrutando. (Se le responde mediante el oficio CU-169-2016.)

El estudiante César Andrés Rojas Monge, presidente de la Asociación de Estudiantes de Matemáticas,

remite el oficio AEMA-002-2016, por medio del cual manifiesta su preocupación por algunas reformas del nuevo *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, las que, a su criterio, perjudican de manera directa al estudiantado y a su Escuela. (Se le responde mediante oficio CU-179-2016.)

c) Informe Anual de Labores

La Oficina de Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-065-2016, al cual adjunta el Informe Anual de Labores 2015.

d) Prueba de Aptitud Académica

El Instituto de Investigaciones Psicológicas remite copia del oficio IIP-PPAA-19-20016, dirigido a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, al cual le adjuntan varias propuestas desarrolladas por el Equipo Técnico de Investigación del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica, a saber:

1. Propuesta del nuevo procedimiento para el cálculo de la nota de corte con base en el puntaje de admisión.
2. Propuesta en torno a la correspondencia de notas de secundaria de Costa Rica con los otros países.
3. Propuesta para establecer que el promedio de admisión solo sea válido en el año en que el estudiante aplica la PAA-UCR.
4. Propuesta para evaluar la validez de la nota de presentación actualmente utilizada en el cálculo del promedio de admisión.

II. Solicitudes

e) Permiso

El Dr. Jorge Murillo Medrano, miembro del Consejo Universitario, remite el oficio CU-M-15-03-021, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones del plenario, correspondientes a los días 29 y 31 de marzo de 2016, con el fin de participar como ponente en el VII Coloquio Internacional del Programa EDICE, “Identidad, interculturalidad y multiculturalidad en discursos en español. Actividades de imagen y situación comunicativa”, que se llevará a cabo del 28 de marzo al 1.º de abril de 2016, en Los Ángeles, California, Estados Unidos.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Jorge Murillo Medrano para ausentarse de las sesiones del plenario, correspondientes a los días 29 y 31 de marzo de 2016, con el fin de participar como ponente en el VII Coloquio Internacional del Programa EDICE, “Identidad, interculturalidad y multiculturalidad en discursos en español. Actividades de imagen y situación comunicativa”, que se llevará a cabo del 28 de marzo al 1.º de abril de 2016, en Los Ángeles, California, Estados Unidos.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de acuerdos

f) Informe de auditoría

La Oficina de Contraloría Universitaria remite el oficio OCU-069-2016, dirigido a esta Dirección, y copia del OCU-067-2016 enviado a la Vicerrectoría de Administración, mediante los cuales rinde el informe de auditoría sobre la Licitación Pública 2009LN-000005-UADQ, denominada el Contrato Adicional y las Órdenes de Compra números 195021 y 195023, emitidas a favor de la Cía. Central de Servicios PC, S. A. para la compra de equipos de cómputo, bajo la modalidad de entrega según demanda. Lo anterior, en atención al acuerdo de la sesión N.º 5957, artículo 8, del Consejo Universitario.

IV. Asuntos de comisiones

g) Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Adrián Gómez Fernández, profesor de la Facultad de Odontología, en contra de la calificación asignada por la Comisión de Régimen Académico al artículo: *Diagnóstico y manejo odontológico del paciente infantil con displasia ectodérmica anhidrótica: Síndrome de Christ Siemens Touraine*, del cual es coautor; así como la calificación asignada a los videos: “La acción social de la Facultad de Odontología. Un recorrido por sus aportes a nivel nacional, Facultad de Odontología, UCR” y “Facultad de Odontología en el 75.º aniversario de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Odontología, UCR”.

2. Informes de miembros

Las señoras y señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos:

Manifestación en torno a la reelección del rector durante la actividad de la cadena humana, asesinato de activistas ambientalistas en Honduras, gira a Salitre, cobros a estudiantes del posgrado en Odontopediatría y Prostodoncia, Congreso de la Cátedra Unesco para la Lectura y la Escritura.

ARTÍCULO 2. La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la propuesta para el análisis de los artículos 1, 3, 4, 5, 8, 12, 13 y 17 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* (PD-16-03-013).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5916, artículo 7, del 11 de agosto de 2015, aprobó el *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*. La reforma fue integral e incluyó cambios sustantivos en los diferentes campos regulados en el reglamento, tales como, requisitos, responsabilidad del personal universitario, actividades por categoría, procedimiento para la designación y la inopia.
2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con lo establecido en el Reglamento, inició la aplicación de los procedimientos, los cuales, según dicha norma, son de acatamiento obligatorio para el personal universitario.
3. Las unidades académicas, los consejos estudiantiles y estudiantes, mediante diferentes oficios, remitieron al Consejo Universitario, posterior a la consulta, su preocupación por lo dispuesto en algunos artículos del Reglamento, en el tanto limita el realizar las designaciones de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado, impidiendo, de esta manera, la atención adecuada de los cursos, lo que provoca, en consecuencia, una afectación directa a los y las estudiantes (EB-143-216, del 12 de febrero de 2016; EQ-137-2016, del 15 de febrero de 2016; VD-679-2016, del 19 de febrero de 2016; ViVE-330-2016, del 22 de febrero de 2016; ViVE-329-2016, 22 de febrero de 2016, y notas de asociaciones de estudiantes).
4. La Dirección del Consejo Universitario se reunió con los directores de la Escuela de Química, la Escuela de Física y la Escuela de Geología, así como con la directora de la Escuela de Matemática; funcionarias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; el decano de la Facultad de Ciencias Básicas; el Dr. Bernal Herrera, vicerrector de Docencia; el Ing. José Francisco Aguilar, miembro del Consejo Universitario, y Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario, para conocer las posibles afectaciones indicadas en diferentes oficios y establecer las posibles soluciones.

5. Los aspectos del Reglamento que motivan las preocupaciones de las unidades académicas se centran en los siguientes aspectos:

- a. Aclarar lo referente a los términos “acompañamiento y supervisión” y el alcance de lo dispuesto en la frase: Las actividades desempeñadas por la población estudiantil en este régimen de designación de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado no podrán sustituir labores propias del personal universitario.
- b. Cómo proceder en cuanto al cuidado de exámenes y actividades de laboratorio, en los cuales se presentan gran cantidad de grupos, pero el personal docente es limitado, y en los que existe una demanda de cursos-grupo cada vez mayor.
- c. La pertinencia de solicitar como requisito un promedio ponderado para actividades de docencia, aun cuando se tiene el curso aprobado.
- d. Cómo tratar aquellas designaciones en las que la colaboración se da como actividades administrativas, pero son parte de los cursos.
- e. Analizar la pertinencia de solicitar un promedio de 7,5 como requisito para las designaciones de horas estudiante.
- f. Analizar la pertinencia de tener aprobado al menos el 50% del respectivo plan de estudios.
- g. Considerar, para los estudiantes de posgrado de primer ingreso, el promedio ponderado con el que ingresan al posgrado.
- h. Permitir la combinación de horas estudiante y horas asistente, de conformidad con las necesidades de las unidades académicas y la naturaleza de la actividad por realizar.
- i. En cuanto a la inopia, permitir levantar el requisito de promedio ponderado cuando este sea inferior a 7,0 para el pregrado y grado, y de 8,0 para posgrado.

6. Las unidades académicas indicaron la posible afectación a la población estudiantil por la aplicación de las disposiciones aprobadas en el reglamento, en los siguientes términos:

En la Escuela de Biología se ofrecen semestralmente entre 30 y 38 grupos de laboratorio, y se designa 1 instructor (como horas asistente) y 1 asistente (como horas estudiante), por cada grupo. El 90% de nuestros instructores son estudiantes de posgrado (nacionales y extranjeros). En algunas ocasiones, estudiantes de grado que han sido parte de la cátedra por varios semestres pueden ser designados como instructor si demuestran suficiente nivel de conocimiento general del curso. Actualmente, debido a todas las restricciones del nuevo reglamento,

se cerrarían 17 grupos por falta de un instructor con una condición académica que no sea rechazada por el nuevo reglamento.

La Escuela de Química ha señalado que, en el I ciclo del 2015, esta Unidad Académica requirió tramitar vía inopia 150 designaciones (44,37%), de un total de 338 realizadas. En el II ciclo, de un total de 288 designaciones, 146 fueron vía inopia (50,69%). Lo anterior es necesario debido a que la mayoría de estudiantes disponibles que pueden ser designados incumplen el requisito de promedio ponderado¹. Esta situación se agrava con la nueva disposición en la cual se incrementa el promedio ponderado a 7,5 para horas estudiante; además, no se permite hacer designaciones vía inopia cuando se tenga un promedio ponderado menor a 7.

En cuanto a la afectación directa a la población estudiantil, según un estimado de la Dirección de dicha escuela, la mitad de los grupos de servicio serían afectados. Esto corresponde aproximadamente a 1800 estudiantes, correspondientes a 20 grupos de Qu-0101 (Laboratorio de Química General I), 6 grupos de Qu-0103 (Laboratorio de Química General II), 8 grupos de Qu-0115 (Laboratorio de Química General Intensiva) y 8 grupos de Qu-0211 (Laboratorio de Fundamentos de Química Orgánica).

7. La Oficina Jurídica, por medio del oficio OJ-1018-2013, del 4 de setiembre de 2013, en el marco de la modificación del Reglamento de horas asistente y horas estudiante², y en relación con la posibilidad de levantar requisitos mediante el procedimiento de inopia, indicó:

La norma debe ser interpretada armónica e integralmente dentro del conjunto de normas que conforman el Reglamento, de forma tal que, si el artículo 4 califica como requisitos necesarios para la designación que los estudiantes tengan la condición de estudiantes regulares que deben estar matriculados, como mínimo, en 9 créditos, en el ciclo de su designación o en el anterior si la designación se realiza en el tercer ciclo; esos requisitos son de ineludible cumplimiento, en todos los casos en que se pretenda designar a un estudiante como beneficiario de las categorías contempladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento y el resto de los requisitos de esos artículos y del artículo 10, al no tener la condición de requisitos necesarios, de llegar a faltar su cumplimiento, se estaría en presencia de un caso que “no se ajusta”, o no corresponde, a lo dispuesto en esas normas, lo que facultaría al Decano para autorizar el nombramiento —siempre que se esté en presencia de un caso de inopia comprobada—.

1 Lo anterior fue indicado por el Ph.D. Cristian Campos Fernández, director de la Escuela de Química..

2 Este reglamento fue derogado en la sesión N.º 5916, artículo 7, del 11 de agosto de 2015.

(...) Ante estas circunstancias, la aplicación del citado requerimiento no puede limitarse a la interpretación literal de la norma, es preciso acudir a los diversos instrumentos de interpretación establecidos en nuestra legislación para comprender su verdadero sentido y alcance, lo que implica que la norma debe ser interpretada en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente su espíritu y finalidad — artículo 10, Código Civil —.

ACUERDA:

1. Aclarar que, además de las actividades indicadas en el artículo 8 para las distintas categorías de designación, la persona encargada podría asignar otras actividades similares según lo indicado en este mismo artículo, considerando las necesidades y naturaleza de la actividad (docencia, investigación, acción social, administrativa) para la cual se designó al o a la estudiante.
2. Indicar a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica que no aplique lo dispuesto en el artículo 17 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, en lo referente a que el promedio ponderado no sea inferior a 7 para pregrado y grado y a 8 para posgrado, hasta tanto la Comisión de Asuntos Estudiantiles no resuelva si este requisito es pertinente o no.
3. Solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles analizar, de forma prioritaria, la pertinencia de incorporar en el *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* los otros aspectos señalados en el considerando 5.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión y modificar el orden del día para proceder a la elección de la nómina de personas candidatas a representante ante la Jafap por el sector administrativo.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario procede a la elección de la nómina de personas candidatas a representante ante la Jafap por el sector administrativo.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la siguiente nómina de personas candidatas a representante ante la Jafap por el sector administrativo: M.Sc. Victoria Hernández Mora, M.Sc. Vera Masís Zúñiga, M.Sc. Jorge Sibaja Miranda y M.Sc. Luis Zárate Montero, quienes serán entrevistadas en una próxima sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5970

Celebrada el jueves 10 de marzo de 2016

Aprobada en la sesión N.º 5977 del jueves 7 de abril de 2016

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5964, 5965 y 5966 sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-16-003, sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Mauricio Arley Fonseca, de la Sede Regional de Occidente, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su libro *El arte de escribir*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Régimen Académico le otorgó 0,50 puntos al libro *El arte de escribir*, del Dr. Mauricio Arley Fonseca, profesor de la Sede Regional de Occidente (resolución N.º 2562-6-2015, del 10 de agosto de 2015).
2. El profesor Mauricio Arley Fonseca, el 4 de setiembre de 2015, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en el cual solicitó reconsiderar la calificación otorgada y revisar la suma del puntaje en el rubro de publicaciones; además, manifestó lo siguiente:
 - Ha utilizado su libro en seis diferentes cursos.
 - Se publicó en el 2010 y al año siguiente tuvo que reimprimirse porque se vendieron todos los ejemplares.
 - Solicita que un experto en ortografía emita un criterio académico sobre la relevancia temática de los capítulos II y III.
 - Las referencias bibliográficas son superiores al año 1990 y 2000, que fue previo a la publicación de obras importantes de la Real Academia Española y la sexta edición del material de APA, por lo que su libro debería valorarse en las condiciones de cuando se publicó. Además, él ha enviado nuevos cambios, a partir de esas publicaciones, para que sean considerados para la segunda edición.
 - El libro es consultado por estudiantes que están en proceso de redacción de tesis, ya que el libro tiene un apartado con contenido específico para este proceso.
 - Diversos sitios de internet, nacionales e internacionales, lo difunden y lo ponen a la venta.
 - El libro tiene carácter didáctico, por lo que presenta actividades individuales y grupales para evaluar los conocimientos adquiridos.

3. Los dos especialistas en el campo consultados dieron los siguientes argumentos con respecto a la publicación en estudio (con fechas 8 y 16 de octubre de 2015):

El libro carece de complejidad, hecho patente en la falta de actualización y profundización en los temas tratados, en la ausencia de novedad y en el atraso con respecto al desarrollo actual de la disciplina; la publicación es una presentación tradicional de temas relacionados con la redacción.

Es un libro sin trascendencia en el ámbito de la didáctica de la expresión escrita, pues se trata básicamente de un compendio de temas tradicionales y de un enfoque que actualmente debería estar superado y que no presenta mayor diferencia con otros textos (o manuales) de redacción.

En lo que respecta a la originalidad, se trata de un método tradicional para la enseñanza de la expresión escrita, con exactamente los mismos temas y el mismo enfoque de otros publicados en el país. El único aporte se limita a los ejemplos y ejercicios.

El nivel fundamentación y rigor es muy bajo, por cuanto está desactualizado con respecto a las tendencias contemporáneas en la didáctica de la expresión escrita, continúa con modelos de los años setentas y ochentas. No existe una verdadera fundamentación teórica que respalde la propuesta del autor, más que una tradición asumida.

La bibliografía de los documentos citados no está directamente vinculada con las áreas de expresión escrita y didáctica de la expresión escrita. Además, los pocos textos que sí están relacionados no son ni libros ni artículos actualizados. El autor no cita nada relacionado con la redacción y los procesos cognitivos en la producción de textos.

Ambos especialistas consideran la Editorial de la UNA como un medio de publicación prestigioso.

Como comentarios generales, ambos especialistas subrayan la nula fundamentación teórica actualizada en el campo de la didáctica de la expresión escrita en el ámbito académico.

4. Los especialistas en el campo y la Comisión de Régimen Académico exponen las argumentaciones suficientes para mantener la calificación al libro, además de que no existen elementos adicionales que permitan modificar lo actuado. Tampoco se encuentran inconsistencias en la suma del puntaje de publicaciones.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación subsidiariamente presentado por el profesor Mauricio Arley Fonseca, de la Sede Regional de Occidente, y mantener la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico al libro *El arte de escribir*, de 0,50 puntos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la propuesta en torno al Proyecto de *Ley marco de la economía social solidaria*. Expediente N.º 19.654 (PD-16-01-005).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política*, la Comisión Especial Dictaminadora de la Asamblea Legislativa solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre la *Ley marco de la economía social solidaria*. Expediente N.º 19.654 (COM-ESP-020-2015, del 31 de agosto del 2015). Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante el oficio R-5747-2015, del 31 de agosto de 2015.
2. La iniciativa de ley pretende establecer un marco jurídico común para los diversos integrantes de la economía social solidaria, que permita su reconocimiento, visibilización y fomento por parte de políticas del Estado, así como el desarrollo de procesos de articulación e integración de este sector de la economía costarricense y de sus organizaciones.
3. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-1091-2015, del 21 de setiembre de 2015, dictaminó que el proyecto no lesiona la autonomía de la Universidad de Costa Rica.
4. Se reconoce la importancia de esta iniciativa legislativa de parte del Programa para el Desarrollo de la Economía Social Solidaria de la Vicerrectoría de Acción Social, la cual indica que el proyecto suma al fortalecimiento de tantas organizaciones que trabajan para el bien común, de forma asociativa, en los diversos territorios del país, y el de ser reconocidas por las diversas instituciones públicas y privadas (ED 3205-10-2015). Propone las siguientes observaciones para que sean retomados en la discusión del proyecto de ley:
 1. Incluir en el artículo 2. línea 2 (...) *empresariales “ambientales y culturales”*. Se incluyen las actividades económicas ambientales y culturales, para visibilizar e incluir las prácticas de las organizaciones que gestionan bienes comunes naturales (como las ASADAS con el recurso hídrico) y culturales (asociaciones artísticas y culturales) que no se identifican con una visión empresarial a pesar de ser sostenibles económicamente.
 2. Incluir en el artículo 3, inciso a). línea 4 (...) *actividades “no lucrativas”*. Para aclarar la característica de la no lucratividad de la ESS.
3. Artículo 4. Inciso h). Modificar todo el contenido por la frase siguiente: “*Las Sociedades Civiles (SC) sin fines lucrativos reguladas por el Código Civil entre los artículos 1196 y 1250*”. Esto, porque esta forma jurídica está ausente de este proyecto y forma parte de las entidades no lucrativas asociativas democráticas que representan prácticas de ESS en Costa Rica.
4. Artículo 4. Crear inciso i) *Todas aquellas organizaciones de segundo grado como redes establecidas y reconocidas socialmente, cuyas integrantes expresen también los valores y principios de la ESS. Estas últimas serán consideradas representantes políticas de la ESS, no en el marco de relaciones socioeconómicas. Si desean desarrollar una actividad, deberán asumir alguna forma jurídica de las estipuladas en este proyecto.*
5. Artículo 4. Crear inciso j) *Toda otra organización económica que cumpla con todas (y no parcialmente) las características de los emprendimientos de ESS definidos por esta ley.*
6. Artículo 5. El contenido de dicho artículo no especifica que las organizaciones deben de inscribirse o ser inscritas por otras instituciones ante la Dirección de Economía Social Solidaria para ser reconocidas como parte del sector de ESS, solo se plantea como creación de una base de datos, por lo que se recomienda dicha especificación para que la base de datos que se tenga sea actualizada año a año.
7. Artículo 5. En el segundo párrafo, se recomienda que la información siguiente sea recopilada por parte de la Dirección de ESS, pero no para el uso público con el detalle de la información individual de cada organización, sino, como parte de información estadística agrupada por indicadores, regiones, sectores de actividad, familias jurídicas, etc., para caracterizar a la ESS del país con información actualizada, pero sin exponer a las organizaciones con tanto detalle sobre su vida social y económica.
8. Artículo 8. En congruencia con el artículo 3, inciso d, “*autonomía e independencia de los poderes del Estado*”, se recomienda incluir en el texto que “*la integración del CONAESS debe ser mediante procesos democráticos convocados por familia jurídica y estas elegir su representación expresando con legitimidad los principios de democracia, autonomía y participación de la ESS*”. También se propone incluir entre quienes participarán del consejo a “*representantes de las universidades públicas reunidas en el CONARE que cuentan con experiencia en el ámbito de la ESS*”, siendo la academia actor reconocido por el rol que juega en el desarrollo de nuestra sociedad costarricense.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial Dictaminadora, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de *Ley marco de la economía social solidaria*. Expediente N.º 19.654.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

	Proyecto	Recomendación
1	Ley de solidaridad en la educación universitaria privada (Reforma y adición de varios artículos de la Ley de creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, Ley N.º 6693). Expediente N.º 18.011	Elaborar propuesta de Dirección, con consulta especializada a la Facultad de Educación y a la Oficina de Becas y Ayuda Socioeconómica, con el fin de que lo remita a la instancia que considere pertinente.
2	Ley para la promoción y desarrollo de la producción y comercio de semillas.(originalmente denominado: Reforma Integral de la Ley de Semillas, Ley N.º 6289 de diciembre de 1978). Expediente N.º 16.098	Conformar una comisión especial. Coordinadora: M.Sc. Marlen Vargas.
3	Reforma a la Ley N.º 7594 Código Procesal Penal, del 10 de abril de 1996, artículos 22 inciso a); 25, 26, 36 y 372, y a la Ley N.º 4573 Código Penal, del 30 de abril de 1970, artículos 73, 208 inciso 3), 228 y 394, para introducir la proporcionalidad en los delitos contra la propiedad y promover la inserción social de las personas infractoras de la ley penal. Expediente N.º 19.490.	Elaborar propuesta de Dirección, con consulta especializada a la Facultad de Derecho.
4	Ley para evitar conflictos de interés en el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y en la Oficina Nacional Forestal. Expediente: N.º 19.730	Elaborar propuesta de Dirección, con consulta especializada a la Comisión Institucional de Foresta Universitaria.
5	Ley de alfabetización digital. Expediente N.º 17.749 (texto actualizado).	Elaborar propuesta de Dirección, con consulta especializada al CITIC, a la Facultad de Educación, para que lo remita a quien considere conveniente.
6	Ley de autorización para la titularización de flujos de caja de obra pública para disminuir la necesidad de endeudamiento público y promover la inversión pública. Expediente N.º 18.014	Elaborar propuesta de Dirección, con consulta especializada a la Vicerrectoría de Administración, a la Escuela de Administración Pública y la Escuela de Ingeniería Civil.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: **(Véase tabla en la página 11)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Victoria Hernández Mora, M.Sc. Vera Masís Zúñiga, M.Sc. Luis Zárate Montero y M.Sc. Jorge Sibaja Saborío, personas candidatas a representante por el sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe al Ph.D. William Gerardo Alvarado Jiménez, Dra. Mirtha Navarro Hoyos y Dra. Marta Valdez Melara, candidatos a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Básicas.

ARTÍCULO 8. La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, propone una ampliación de agenda y una modificación en el orden del día.

El Consejo Universitario **ACUERDA**:

1. Ampliar la agenda para proceder a la elección de la persona representante por el sector administrativo ante la Junta de Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y a la elección de dos representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Básicas.
2. Modificar el orden del día para pasar como último punto de la agenda la juramentación del Dr. Cristian Campos Fernández, director de la Escuela de Química.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario procede al nombramiento del representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap).

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 1, de la *Ley de Creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* nombrar, al M.Sc. Jorge Sibaja Miranda como representante del sector administrativo ante la Junta Directiva de la Jafap, por un periodo de dos años, del 10 de marzo de 2016 al 9 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento de Régimen y Servicio Docente*, nombrar al Ph.D. William Gerardo Alvarado Jiménez y a la Dra. Marta Fermina Valdez Melara como representantes del Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico, por un periodo de cuatro años, del 10 de marzo de 2016 al 9 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 11. La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, procede a la juramentación del Dr. Cristian Campos Fernández, director de la Escuela de Química, por el periodo del 11 de marzo de 2016 al 10 de marzo de 2020.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5970 artículo 5
Jueves 10 de marzo de 2016

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Agustín Gómez Meléndez Observatorio del Desarrollo Escuela de Estadística	Administrativo Profesional A	Brasil, Florianópolis	Actividad: Del 3 al 6 de mayo Itinerario: Del 1.º al 7 de mayo Permiso: Del 1.º al 7 de mayo	FUNDEVI: Transporte terrestre \$291,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Total: \$791,00	Pasaje aéreo \$1.210,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$842,77 Total: \$2.052,77
<p>ACTIVIDAD: II Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales: Gobernanza para los Servicios Ecosistémicos de las Costas y los Océanos (GIAL 2016).</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Universidad Federal de Santa Catalina (UFSC), Brasil y la Red Iberoamericana de Manejo Costero Integrado.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “El observatorio cousteau para las costas y mares de Centroamérica (OCCA): Del cambio climático a la gestión integrada”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Alexánder Sánchez Mora Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Docente Invitado (Exbecario I año) (4)	Pamplona, España	Actividad: Del 16 al 18 de marzo Itinerario: Del 14 al 26 de marzo Vacaciones: 21, 22 y 23 de marzo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$495,00	Pasaje aéreo \$1.000,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$740,00 Total: \$1.740,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Simposio Internacional Teatro y Fiesta en el Siglo de Oro: España y América.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Universidad de Navarra.</p> <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “El teatro en las fiestas de proclamación del antiguo reino de Guatemala”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Carlos Roberto Fragomeno Escuela de Filosofía	Docente Asociado Interino Tiempo servido: 13 años y 7 meses (4)	Montevideo, Uruguay	Actividad: Del 27 al 28 de octubre Itinerario: Del 21 de octubre al 3 de noviembre Vacaciones: 21, 24, 25, 26 y 31 de octubre, 1.º, 2 y 3 de noviembre	Aporte Personal: Apoyo financiero (hos- pedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00	Pasaje aéreo \$1.220,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD : Utopías: pasado y presente. A 500 años de Utopía de Tomás Moro.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Facultad de Derecho de la Universidad de la República.</p> <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Deseo y utopía en la modernidad revolucionaria”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5970 artículo 5
Jueves 10 de marzo de 2016
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Henry Hernández Vega Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales	Administrativo Profesional C Interino Tiempo servido: 2 años y 8 meses (4)	Miami, Estados Unidos	Actividad: Del 1.º al 4 de mayo Itinerario: Del 30 de abril al 5 de mayo Permiso: Del 30 de abril al 5 de mayo		Fondo Restringido N.º 1519: Pasaje aéreo \$840,00 Inscripción \$725,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.575,90 Total: \$3.140,90
<p>ACTIVIDAD: Conferencia Norteamericana de Monitoreo de Tráfico 2016 NATMEC (North American Travel Monitoring Exposition and Conference).</p> <p>ORGANIZA: Junta de Investigación del Transporte (TRB, por sus siglas en inglés).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Aprovechar el espacio para divulgar las investigaciones y generar alianzas estratégicas para investigación.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Tyrone Loría Calderón Sede Regional de Occidente Docencia	Docente Interino (3) Otros aportes otorgados en la sesión N.º 532 de la Rectoría	Boston, Massachusetts, Estados Unidos	Actividad: Del 31 de mayo al 4 de junio Itinerario: Del 30 de mayo al 5 de junio Permiso: Del 30 de mayo al 5 de junio	Aporte personal: Inscripción \$230,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$150,00 Impuestos de salida \$29,00 FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Total: \$1.159,00	Pasaje aéreo \$561,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$439,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: 63.rd Annual Meeting, 7.th World Congress on Exercise is Medicine® and World Congress on the Basic Science of Energy Balance (63.^a Reunión Anual, 7.º Congreso Mundial sobre el ejercicio en Medicina y el Congreso Mundial sobre la Ciencia Básica del balance energético).</p> <p>ORGANIZA: American College of Sports Medicine (ACSM)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Lifestyles, Physical Activity Level and Obesity Prevalence in Students At the University of Costa Rica".</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5970 artículo 5
Jueves 10 de marzo de 2016
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Jorge Chen Sham Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Docente Catedrático (3) Otros aportes otorgados en la sesión N.º 537 de la Rectoría	Lausanne, Suiza	Actividad: Del 30 de marzo al 2 de abril Itinerario: Del 28 de marzo al 4 de abril Permiso: Del 28 de marzo al 2 de abril Vacaciones: 4 de abril	Aporte personal: Pasaje aéreo \$2.043,99 Apoyo financiero (hospedaje, alimen-tación y transporte interno) \$500,00 Total: \$2.543,99	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Catástrofes y violencia: acontecimiento histórico, política y productividad cultural en el mundo hispánico.</p> <p>ORGANIZA: Université de Lausanne.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Cataclismos naturales y humanos, el apocalipsis y los milenarismos en El sueño del Angel y conspiración, de Gloria Elena Espinoza de Tercero”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Valeria Guzmán Verri Escuela de Arquitectura	Docente Catedrática (4)	Pasadena, Estados Unidos	Actividad: Del 6 al 10 de abril Itinerario: Del 30 de marzo al 10 de abril Vacaciones: 30 y 31 de marzo y 1.º y 4 de abril Permiso: Del 5 al 10 de abril	Pasaje aéreo \$594,47 Inscripción \$300,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$997,67 Total: \$1.892,14	
<p>ACTIVIDAD: SAH 2016 International Conference./ SAH 2016 Conferencia Internacional.</p> <p>ORGANIZA: Society of Architectural Historians, United States / Sociedad de Historiadores de Arquitectura de Estados Unidos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “The imperative of the generic in the diplomatic gift: the Chinese Stadium in Costa Rica”</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5970 artículo 5
Jueves 10 de marzo de 2016
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Ana Gabriela Pérez Castillo Centro de Investigación en Contaminación Ambiental	Docente Asociada (4)	Chile, Osorno	Actividad: El 28 y 29 de marzo Itinerario: Del 26 al 31 de marzo Permiso: Del 26 al 31 de marzo	FUNDEVI: Transporte terrestre \$291,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Total: \$791,00	Fondo Restringido N.º 1416: Pasaje aéreo \$1.541,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$659,28 Total: \$2.200,28
<p>ACTIVIDAD: Primer Taller de trabajo del proyecto, Bases para la generación de una estrategia integrada de adaptación-mitigación al cambio climático para sistemas ganaderos en Latinoamérica.</p> <p>ORGANIZA: Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Centro Regional Remehue, Chile.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Bases para la generación de una estrategia integrada de adaptación-mitigación al cambio climático para sistemas ganaderos en Latinoamérica, Componente : zona norte de Costa Rica”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Jorge Murillo Medrano Consejo Universitario	Autoridad Universitaria (4)	Los Ángeles, Estados Unidos	Actividad: Del 28 de marzo al 1.º de abril Itinerario: Del 24 de marzo al 3 de abril Permiso: Del 28 de marzo al 1.º de abril	Aporte personal: Pasaje aéreo \$784,45	Inscripción \$150,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.076,36 Total: \$2.226,36
<p>ACTIVIDAD: VII Coloquio Internacional del Programa EDICE, “Identidad, interculturalidad y multiculturalidad en discursos en español. Actividades de imagen y situación comunicativa”.</p> <p>ORGANIZA: Programa EDICE-California State University, Los Angeles</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia ¿Face, cara, rostro, imagen, imagen social, imagen sociocultural?</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN R-64-2016

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas con treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil dieciséis. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que las políticas institucionales 2016-2020 establecen en el punto 7.3.1 que la Universidad de Costa Rica promoverá activamente el desarrollo de un entorno académico y laboral, libre de toda forma de violencia y de discriminación, así como estrategias de acción afirmativa, para superar condiciones de desigualdad y de exclusión social, tanto de la población estudiantil como del talento humano docente y administrativo.

SEGUNDO: Que la *Ley orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil*, en el artículo 90, señala que cuando se solicita la cédula de identidad la persona debe indicar su nombre y apellidos legales y si fuere conocido con nombres y apellidos diferentes lo hará constar así.

TERCERO: Que la comunidad LGBT ha sido objeto de discriminación y de exclusión en la sociedad, por lo que es necesario establecer acciones que posibiliten el reconocimiento de sus derechos y el ejercicio pleno de su personalidad.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que por medio de la Oficina de Registro e Información se tomen las medidas necesarias para que a las personas transgénero en cuya cédula de identidad aparezca consignado además de su nombre legal aquel por el cual son conocidas, sea reconocido este último en la documentación oficial de la Universidad.
2. Solicitar al Centro de Informática que en conjunto con las instancias correspondientes, procedan a incorporar en los formularios y documentos oficiales de la Universidad la opción para definir el nombre por el cual son conocidos los miembros de la comunidad universitaria.
3. Hacer un llamado a la comunidad universitaria, para que de acuerdo con los valores y principios que rigen su vida institucional, respeten el derecho de las personas a decidir y utilizar el nombre por el que desean ser conocidas.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
2. A la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.
3. Al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer.
4. Al Centro de Informática.
5. A la comunidad universitaria.

RESOLUCIÓN R-78-2016

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día quince de marzo del año dos mil dieciséis. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que la Sede Regional de Occidente, mediante oficio SO-D-349-2016, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para:

- III Seminario Internacional Culturas y Desarrollo
- III Encuentro de la Red de Interculturalidad
- IV Encuentro de la Red de Trabajo con los Pueblos Indígenas
- IV Encuentro de las Sociedades en Cambio

SEGUNDO: Que la organización de las actividades está a cargo de la Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica (Sede Occidente), Universidad Estatal a Distancia, Universidad Regional de Blumenau (Brasil), Universidad Comunitaria de la Región de Chapecó (Brasil) y la Universidad Tecnológica Federal del Paraná (Brasil), Centro Dominicano de Investigación, Asociación de los Profesores de Enseñanza Religiosa del Estado de Santa Catarina (Brasil), y con el apoyo de diversas instituciones latino-centroamericanas.

TERCERO: Que este encuentro se llevará a cabo en Costa Rica, los días:

- 20 y 21 de julio de 2016, Universidad Nacional, en Heredia
- 22 de julio de 2016, Universidad de Costa Rica, en la Sede Regional de Occidente

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Justificación

Para estas actividades se contará con la presencia de unos 200 participantes del extranjero y unos 100 de Costa Rica, entre ellos, miembros de movimientos sociales, de poblaciones indígenas y afroamericanas, profesores, gestores y demás profesionales de la educación básica, investigadores, académicos y estudiantes de educación superior y se abordará como tema general “Territorios, Culturas y Buen-Vivir: desafíos desde las identidades y saberes diversos”; el programa incluye mesas temáticas, círculos de diálogos, sesiones de comunicación de trabajos y actividades culturales.

SEGUNDO: Objetivo general

Ofrecer espacios de diálogo y de intercambio acerca de los desafíos relacionados con el reconocimiento de las identidades culturales y con la búsqueda de alternativas epistemológicas, territoriales y educativas que contribuyan a la promoción de otras lógicas de desarrollo, más justas, colaborativas y solidarias.

TERCERO: Objetivos específicos

- Promover el intercambio de saberes y experiencias interculturales desde el paradigma del *Buen Vivir*, a fin de favorecer alternativas de desarrollo a las sociedades latinoamericanas y caribeñas.
- Socializar experiencias académico-pedagógicas de perspectiva intercultural, que contribuyan al reconocimiento de la diversidad de saberes en los procesos educativos y socioculturales desarrollados en territorios contestados.
- Reunir experiencias latinoamericanas y caribeñas que promuevan el desarrollo desde la perspectiva de la interculturalidad y el *Buen Vivir*.
- Favorecer el debate acerca de los procesos socio-religiosos contemporáneos para promover el diálogo y el reconocimiento de la diversidad religiosa en las sociedades latinoamericanas y caribeñas.
- Fortalecer el protagonismo de académicos, profesores, investigadores y líderes de movimientos sociales y de poblaciones indígenas y afroamericanas, con el fin de descolonizar el ser, saber, poder y vivir en los territorios latinoamericanos y caribeños.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar de especial interés institucional, para todos los efectos, las siguientes actividades:
 - III Seminario Internacional Culturas y Desarrollo
 - III Encuentro de la Red de Interculturalidad
 - IV Encuentro de la Red de Trabajo con los Pueblos Indígenas
 - IV Encuentro de las Sociedades en Cambio
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, a la Sede Regional de Occidente y, al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-80-2016

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica, mediante oficio ELM-0503-2016, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el V Congreso Internacional de Lenguas Modernas: “Cruzando fronteras lingüísticas, literarias y culturales”.

SEGUNDO: Que la actividad se llevará a cabo del 12 al 14 de diciembre de 2016, en la cual investigadores y docentes de varios países se reunirán en las instalaciones de la Ciudad de la Investigación y de la Facultad de Letras, en la Sede *Rodrigo Facio*.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que como parte del quehacer fundamental de la Escuela de Lenguas Modernas, desde los ejes de interculturalidad e internacionalidad que esta unidad académica propicia; así como, de los procesos de Acreditación, Re-acreditación y Certificación de las carreras que imparte, realiza un congreso internacional cada dos años.

SEGUNDO: Que la citada unidad académica ha organizado este evento internacional en cuatro ocasiones, y el éxito, tanto en la participación de investigadores y ponentes extranjeros, como de docentes de la UCR y de diversas universidades estatales y privadas del país, así como, en el impacto académico e investigativo,

ha sido elocuente y ha permitido fortalecer las políticas de internacionalidad y de interculturalidad de la Institución. Además, ha propiciado diversos proyectos y redes de investigación a nivel internacional sobre: lingüística, literatura, didáctica de lenguas, teoría literaria, traducción, estudios culturales, entre otros campos.

TERCERO: Que debido al éxito de los congresos realizados anteriormente por la Escuela de Lenguas Modernas, el V Congreso consolida un importante espacio académico e intelectual que se ha creado a nivel internacional. El impacto bastante positivo para los/las docentes e investigadores costarricenses, y en particular para la Universidad de Costa Rica, se visualiza en las investigaciones realizadas dentro del marco de los idiomas extranjeros.

CUARTO: Que para esta actividad se invitaron a conferencistas de muy alto nivel, quienes representan a cabalidad la diversidad internacional en estudios lingüísticos, literarios y culturales, ejes temáticos del congreso. Entre estos conferencistas figuran: Dra. Sandra Gilbert, crítica literaria estadounidense de gran renombre, Dr. Christian Puren, especialista francés muy reconocido en el campo de FLE (francés lengua extranjera), Dr. Reinhard Babel, investigador alemán experto en la representación literaria de la traducción y la Dra. Penny Ur, especialista británica reconocida en el campo de TESOL (Enseñanza del idioma inglés).

QUINTO: Que la Escuela de Lenguas Modernas, siendo fiel a su misión académica dentro del ámbito institucional, imparte cursos en once idiomas extranjeros para la comunidad universitaria. Además, responde con cabalidad a las iniciativas tanto de CONARE, de la Vicerrectoría de Docencia dirigidas a la enseñanza de idiomas con el desarrollo de programas institucionales, así como, también, responde a las políticas nacionales del gobierno costarricense presentes en el mega proyecto llamado “Costa Rica Multilingüe”, proyecto de interés público y nacional el cual decreta, en la Gaceta N.º 61: “[...] las condiciones actuales de competitividad del país llevan a plantearse diversos retos, como lo es el desarrollo de competencias lingüísticas que permitan a los costarricenses aprovechar las oportunidades laborales que el mundo globalizado presenta”.

SEXTO: Que la realización del V Congreso Internacional de Lenguas Modernas es un evento de gran envergadura para esta unidad académica, para la Benemérita Universidad de Costa Rica y el país, ya que es esencial, la enseñanza y aprendizaje de idiomas extranjeros.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar de especial interés institucional el V Congreso Internacional de Lenguas Modernas: “Cruzando fronteras lingüísticas, literarias y culturales”, para todos los efectos.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, a la Escuela de Lenguas Modernas y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

RESOLUCIÓN VD-R-9383-2016

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7, 180, 188 y 190 del *Estatuto Orgánico*. El Reglamento acerca de la Política de Admisión y Sistema de Ingreso, el Reglamento de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica y las propuestas de las direcciones de las Unidades Académicas (AD-077-2016, EAP-A-143-2016, EAM-130-2016, IIP-HC-20-2016, EA-161-2016, EEFD-D-110-2016, SA-D-290-2016, SO-D-433-2015, SO-D-496-2016, SC-D-172-2016), autoriza para el ingreso en el año 2017 los Requisitos Especiales que deben cumplirse y aprobarse previamente, entre otros, (prueba psicométrica, prueba de habilidad física y motriz, prueba de habilidades cuantitativas, taller de selección, entrevistas pruebas psicológicas, dictamen médico y otros) para ser admitidos a carrera en la Universidad de Costa Rica, según se especifica:

SEDE RODRIGO FACIO (SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, SAN JOSÉ)

ESCUELA DE ARTES DRAMÁTICAS

- **Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas**

Inscripción: Del 22 de agosto al 9 de setiembre 2016. Prueba individual y entrevista: Del 12 al 23 de setiembre 2016, sólo para estudiantes de primer ingreso. Del 26 de setiembre al 07 de octubre 2016 para estudiantes universitarios interesados en trasladarse a la carrera de Artes Dramáticas. Prueba grupal: 15 de octubre 2016, hora 9:00 a. m. estudiantes universitarios interesados en trasladarse a la carrera de Artes Dramáticas, 15 de octubre 2016, hora 2:00 p. m. estudiantes primer ingreso. Prueba médica: Del 24 de octubre al 4 de noviembre 2016. Información: Teléfono 25116722.

ESCUELA DE ARTES MUSICALES

- **Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música**

Etapas de selección: Consiste en una prueba de aptitud que consta de cuatro partes: una prueba de aptitud rítmica y de coordinación, una prueba de entonación, una pequeña ejecución musical de su elección. Se les pedirá además que llenen un pequeño cuestionario contestando algunas preguntas básicas del por qué desean estudiar la carrera de la Enseñanza de la Música. **Inscripción:** 06 y 07 de octubre 2016, de 9:00 a 11:00 a.m. y de 1:30 a 3:00 p.m. deberán inscribirse en la secretaría de la Escuela de Artes Musicales y presentar una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte, en

su defecto, certificado de nacimiento. No se requiere prueba de teoría musical. Las personas interesadas deberán realizar la prueba de aptitud que se le asignará previamente los días: del 19 al 21 de octubre 2016; de 8:00 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 4:00 p.m.

- **Bachillerato en Música con énfasis en: Composición Musical, Instrumentos de Cuerda, Viento o Percusión, Piano, Canto y Guitarra.**

Inscripción para la audición: 06 y 07 de octubre 2016 de 9:00 a 11:00 a. m. y de 1:30 a 3:00 p. m., deberá inscribirse para la audición en la secretaría de la Escuela de Artes Musicales, presentar fotocopia de cédula de identidad o fotocopia de pasaporte o en su defecto certificado de nacimiento. Presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios, programas de cada uno de los cursos aprobados). El 12 de octubre 2016, deberá realizar una prueba teórica, que no será vinculante con su proceso de admisión. Posterior a ello, la fecha de audición será el miércoles 19 de octubre, previa cita, en esta audición deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica. Para los aspirantes a la carrera de Composición Musical, también deberán aportar en el período de inscripción tres obras impresas de su autoría (en formato de partituras y grabación). En el caso de Composición la prueba teórica será vinculante, por lo tanto, los resultados de los que aprobaron la prueba se publicarán el 17 de octubre del 2016. Únicamente los aprobados, podrán asistir a la entrevista previamente asignada en el periodo de inscripción. Información: Teléfonos 25118554 y 25118553

ESCUELA DE MATEMÁTICA

- **Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas**

- **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales**

Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC): La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr. **Periodo de inscripción:** Del 30 de mayo al 29 de julio de 2016. **Forma de inscripción:** Primer paso: Realice un pago de ₡1000 con el número de cédula de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o en el Banco Popular mediante el sistema de conectividad web, en BN Servicios

ubicados en todo el país, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en la Sede *Rodrigo Facio* o en las sedes regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr, seleccione la opción "Inscripción" y siga las instrucciones dadas en el enlace. Tercer paso: Verifique en su correo electrónico que le haya llegado la confirmación de que su inscripción ha sido finalizada. En caso de no poder realizar la inscripción vía web comunicarse a los teléfonos 25116976 o al 25116996.

Fecha de aplicación de la prueba: Recintos y sedes UCR: Recinto de Golfito 22/10/16, Recinto de Paraíso 22/10/16, Sede Regional del Atlántico 22/10/16, Sede Regional del Pacífico 22/10/16, Sede Regional de Guanacaste 22/10/16, Sede Regional de Occidente 22/10/16, Recinto de Guápiles 22/10/16, Recinto de Santa Cruz 22/10/16, Sede Central *Rodrigo Facio* 29/10/16 y 30/10/16. **Sedes fuera de la UCR** (el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte 22/10/16, Sede Ciudad Quesada 22/10/16, Sede Pérez Zeledón 22/10/16, Ciudad Neilly 22/10/16, Sede Nicoya 22/10/16, Sede Limón 22/10/16, Sede Alajuela 22/10/16, Sede Heredia 22/10/16, Sede Parrita 22/10/16, Sede San Marcos de Tarrazú 22/10/16. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Información: Teléfono: 25116557. Correo electrónico: pura.em@ucr.ac.cr

Criterio de utilización de la PHC en la carrera de Matemática para el año 2016: Para que un(a) aspirante pueda ingresar a la carrera de Matemática, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 40 (escala 0-100).

ESCUELA DE FÍSICA

- **Bachiller en Física**
- **Bachillerato y Licenciatura en Meteorología**

Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC): La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr. **Periodo de inscripción:** Del 30 de mayo al 29 de julio de 2016. **Forma de inscripción:** Primer paso: Realice un pago de ₡1000 con el número de cédula de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o en el Banco Popular mediante el sistema de conectividad web, en BN Servicios ubicados en todo el país, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en la Sede *Rodrigo Facio* o en las sedes regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr, seleccione la opción "Inscripción" y

siga las instrucciones dadas en el enlace. Tercer paso: Verifique en su correo electrónico que le haya llegado la confirmación de que su inscripción ha sido finalizada. En caso de no poder realizar la inscripción vía web comunicarse a los teléfonos 25116976 o al 25116996.

Fecha de aplicación de la Prueba: Recintos y sedes UCR: Recinto de Golfito 22/10/16, Recinto de Paraíso 22/10/16, Sede Regional del Atlántico 22/10/16, Sede Regional del Pacífico 22/10/16, Sede Regional de Guanacaste 22/10/16, Sede Regional de Occidente 22/10/16, Recinto de Guápiles 22/10/16, Recinto de Santa Cruz 22/10/16, Sede Central *Rodrigo Facio* 29/10/16 y 30/10/16. **Sedes fuera de la UCR** (el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte 22/10/16, Sede Ciudad Quesada 22/10/16, Sede Pérez Zeledón 22/10/16, Ciudad Neilly 22/10/16, Sede Nicoya 22/10/16, Sede Limón 22/10/16, Sede Alajuela 22/10/16, Sede Heredia 22/10/16, Sede Parrita 22/10/16, Sede San Marcos de Tarrazú 22/10/16. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Información: Teléfono: 25116602. Correo electrónico: asolano@fisica.ucr.ac.cr

Criterio de utilización de la PHC en la carrera de Física para el año 2016: Para que un(a) aspirante pueda ingresar a la carrera de Física, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

ESCUELA DE QUÍMICA

- **Bachillerato y Licenciatura en Química**

Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC): La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr. **Periodo de inscripción:** Del 30 de mayo al 29 de julio de 2016. **Forma de inscripción:** Primer paso: Realice un pago de ₡1000 con el número de cédula de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o en el Banco Popular mediante el sistema de conectividad web, en BN Servicios ubicados en todo el país, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en la Sede *Rodrigo Facio* o en las sedes regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr, seleccione la opción "Inscripción" y siga las instrucciones dadas en el enlace. Tercer paso: Verifique en su correo electrónico que le haya llegado la confirmación de que su inscripción ha sido finalizada. En caso de no poder realizar la inscripción vía web comunicarse a los teléfonos 25116976 o al 25116996. **Fecha de aplicación de la Prueba: Recintos y sedes**

UCR: Recinto de Golfito 22/10/16, Recinto de Paraíso 22/10/16, Sede Regional del Atlántico 22/10/16, Sede Regional del Pacífico 22/10/16, Sede Regional de Guanacaste 22/10/16, Sede Regional de Occidente 22/10/16, Recinto de Guápiles 22/10/16, Recinto de Santa Cruz 22/10/16, Sede Central *Rodrigo Facio* 29/10/16 y 30/10/16. **Sedes fuera de la UCR** (el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte 22/10/16, Sede Ciudad Quesada 22/10/16, Sede Pérez Zeledón 22/10/16, Ciudad Neilly 22/10/16, Sede Nicoya 22/10/16, Sede Limón 22/10/16, Sede Alajuela 22/10/16, Sede Heredia 22/10/16, Sede Parrita 22/10/16, Sede San Marcos de Tarrazú 22/10/16. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Información: Teléfono: 25118528. Correo electrónico: herlin.castro@ucr.ac.cr

Criterio de utilización de la PHC en la carrera de Química para el año 2016: Para que un(a) aspirante pueda ingresar a la carrera de Química deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

FACULTAD DE FARMACIA

- **Licenciatura en Farmacia**

Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC): La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr **Periodo de inscripción:** Del 30 de mayo al 29 de julio de 2016. **Forma de inscripción:** Primer paso: Realice un pago de ₡1000 con el número de cédula de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o en el Banco Popular mediante el sistema de conectividad web, en BN Servicios ubicados en todo el país, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en la Sede Rodrigo Facio o en las sedes regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr, seleccione la opción "Inscripción" y siga las instrucciones dadas en el enlace. Tercer paso: Verifique en su correo electrónico que le haya llegado la confirmación de que su inscripción ha sido finalizada. En caso de no poder realizar la inscripción vía web comunicarse a los teléfonos 25116976 o al 25116996. **Fecha de aplicación de la prueba: Recintos y sedes UCR:** Recinto de Golfito 22/10/16, Recinto de Paraíso 22/10/16, Sede del Atlántico 22/10/16, Sede del Pacífico 22/10/16, Sede de Guanacaste 22/10/16, Sede de Occidente 22/10/16, Recinto de Guápiles 22/10/16, Recinto de Santa Cruz 22/10/16, Sede Central Rodrigo Facio 29/10/16 y 30/10/16. **Sedes fuera de la UCR**

(el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte 22/10/16, Sede Ciudad Quesada 22/10/16, Sede Pérez Zeledón 22/10/16, Ciudad Neilly 22/10/16, Sede Nicoya 22/10/16, Sede Limón 22/10/16, Sede Alajuela 22/10/16, Sede Heredia 22/10/16, Sede Parrita 22/10/16, Sede San Marcos de Tarrazú 22/10/16. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Información: Teléfono: 25118344. Correo electrónico: ileana.carranza@ucr.ac.cr

Criterio de utilización de la PHC en la carrera de Farmacia para el año 2016: Para que un(a) aspirante pueda ingresar a la carrera de Farmacia deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 40 (escala 0-100).

ESCUELA DE ESTADÍSTICA

- **Bachillerato en Estadística**

Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC): La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr. **Periodo de inscripción:** Del 30 de mayo al 29 de julio de 2016. **Forma de inscripción:** Primer paso: Realice un pago de ₡1000 con el número de cédula de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o en el Banco Popular mediante el sistema de conectividad web, en BN Servicios ubicados en todo el país, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en la Sede Rodrigo Facio o en las sedes regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr, seleccione la opción "Inscripción" y siga las instrucciones dadas en el enlace. Tercer paso: Verifique en su correo electrónico que le haya llegado la confirmación de que su inscripción ha sido finalizada. En caso de no poder realizar la inscripción vía web comunicarse a los teléfonos 25116976 o al 25116996. **Fecha de aplicación de la prueba: Recintos y sedes UCR:** Recinto de Golfito 22/10/16, Recinto de Paraíso 22/10/16, Sede Regional del Atlántico 22/10/16, Sede Regional del Pacífico 22/10/16, Sede Regional de Guanacaste 22/10/16, Sede Regional de Occidente 22/10/16, Recinto de Guápiles 22/10/16, Recinto de Santa Cruz 22/10/16, Sede Central *Rodrigo Facio* 29/10/16 y 30/10/16. **Sedes fuera de la UCR** (el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte 22/10/16, Sede Ciudad Quesada 22/10/16, Sede Pérez Zeledón 22/10/16, Ciudad Neilly 22/10/16, Sede Nicoya 22/10/16, Sede Limón 22/10/16, Sede Alajuela 22/10/16, Sede Heredia 22/10/16, Sede Parrita 22/10/16, Sede San Marcos de

Tarrazú 22/10/16. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d.
Información: Teléfono: 25116483. Correo electrónico:
estadística@fce.ucr.ac.cr

Criterio de utilización de la PHC en la carrera de Estadística para el año 2016: La nota de corte equivaldrá a la nota del(de la) examinado(a) que ocupe la posición N, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2016-2017.

ESCUELA DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

- **Licenciatura en Ingeniería de Alimentos**

Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC): La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr. **Periodo de inscripción:** Del 30 de mayo al 29 de julio de 2016. **Forma de inscripción:** Primer paso: Realice un pago de ₡1000 con el número de cédula de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o en el Banco Popular mediante el sistema de conectividad web, en BN Servicios ubicados en todo el país, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en la Sede *Rodrigo Facio* o en las sedes regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr, seleccione la opción "Inscripción" y siga las instrucciones dadas en el enlace. Tercer paso: Verifique en su correo electrónico que le haya llegado la confirmación de que su inscripción ha sido finalizada. En caso de no poder realizar la inscripción vía web comunicarse a los teléfonos 25116976 o al 25116996. **Fecha de aplicación de la Prueba: Recintos y sedes UCR:** Recinto de Golfito 22/10/16, Recinto de Paraíso 22/10/16, Sede Regional del Atlántico 22/10/16, Sede Regional del Pacífico 22/10/16, Sede Regional de Guanacaste 22/10/16, Sede Regional de Occidente 22/10/16, Recinto de Guápiles 22/10/16, Recinto de Santa Cruz 22/10/16, Sede Central *Rodrigo Facio* 29/10/16 y 30/10/16. **Sedes fuera de la UCR** (el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte 22/10/16, Sede Ciudad Quesada 22/10/16, Sede Pérez Zeledón 22/10/16, Ciudad Neilly 22/10/16, Sede Nicoya 22/10/16, Sede Limón 22/10/16, Sede Alajuela 22/10/16, Sede Heredia 22/10/16, Sede Parrita 22/10/16, Sede San Marcos de Tarrazú 22/10/16. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Información: Teléfono: 25117234. Correo electrónico: tatiana.villalobosmarin@ucr.ac.cr

Criterio de utilización de la PHC en la carrera de Ingeniería de Alimentos para el año 2016: La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2016-2017

ESCUELA DE ARQUITECTURA

- **Licenciatura en Arquitectura**

Periodo de inscripción: Del 04 al 31 de julio 2016, inclusive. **Forma de inscripción:** Medio electrónico, vía internet, los detalles específicos al procedimiento serán divulgados por medio del sitio electrónico www.arquis.ucr.ac.cr; a partir de la fecha 18 de abril del 2016. Requisitos: Estar inscrito en Prueba de Aptitud Académica de la UCR. Costo ₡2000 (dos mil colones), se habilitará una cuenta en una entidad bancaria estatal. **Días y sitios programados para ejecutar la prueba:** Sedes y Recintos Universidad de Costa Rica: Sede Regional del Caribe: 06/08/2016, Sede Regional de Occidente: 13/08/2016, Sede *Rodrigo Facio* 01 y 08/10/2016, Sede Regional del Atlántico: 08/10/2016, Sede Regional del Pacífico: 15/10/2016, Sede Regional de Guanacaste 16/10/2016 Recinto de Guápiles: 22/10/2016, Recinto de Golfito: 29/10/2016. Sede Universidad Técnica Nacional San Carlos (UTN) 27/08/2016 Sede Regional Brunca de la Universidad Nacional: Pérez Zeledón (UNA): 10/9/2016 Horario de Prueba en todos los sitios: De 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Información: Teléfonos 2511-6890, 2511-6881, y 2511-4269. Facebook: [arquitecturaUcr](https://www.facebook.com/arquitecturaUcr), correo electrónico: habilidad.ea@ucr.ac.cr; sitio electrónico: www.arquis.ucr.ac.cr

Nota: Cada postulante se inscribirá y ejecutará la prueba en una de las sesiones indicadas.

ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

- **Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano**

1. Entrega de documentos de solicitud: A partir de 18 de julio del 2016 y hasta el 13 de setiembre del 2016 estarán disponibles los formularios y requisitos de ingreso a la carrera. Los documentos se descargan del sitio web: www.edufi.ucr.ac.cr (cejilla ingreso a carrera) de la Escuela

de Educación Física y Deportes. Las fechas de entrega de estos documentos serán del 18 de julio y hasta el 13 de setiembre del 2016, el horario de recepción de los documentos es de 9:00 a. m. a las 12:00 m. d. y de 1:00 p. m. a las 3:00 p. m. en la secretaría de la Escuela de Educación Física y Deportes. 2.- **Ejecución de pruebas de aptitud física y motriz:** PRIMERA CONVOCATORIA: Viernes 23 de setiembre del 2016. SEGUNDA CONVOCATORIA: Sábado 1 de octubre del 2016. En ambas convocatorias se asiste según el día y la hora que la Escuela indique a cada estudiante. 3.- **Valoración médica:** Este examen médico será efectuado por personal de Medicina contratado por la Escuela de Educación Física y Deportes. El objetivo de este examen es determinar si el oferente está en condiciones de realizar actividad física vigorosa e intensa en los cursos teórico-prácticos de la carrera. Solo las personas que hayan aprobado las pruebas de aptitud física y motriz podrán solicitar cita para el examen médico, la misma es única. **La lista de los estudiantes elegibles será publicada el día 10 de octubre del 2016, en el sitio web de la Escuela de Educación Física y Deportes.** El procedimiento de solicitud de citas se hará vía telefónica (2511-2939 y 2511-2930) o de forma personal directamente en la secretaría. Los estudiantes elegibles están en la obligación de solicitar personalmente este requisito. Información adicional: Escuela de Educación Física y Deportes, ubicada en las instalaciones deportivas de la UCR, carretera a Sabanilla, Montes de Oca. Correo electrónico: edufi@ucr.ac.cr

Teléfonos: 2511-2939 / 2511-2930

SEDES REGIONALES

SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE (San Ramón)

- **Bachillerato en la Enseñanza de la Música**

Etapas de selección: Consiste en una prueba de aptitud que consta de cuatro partes: una prueba de aptitud rítmica y de coordinación, una prueba de entonación, una pequeña ejecución musical de su elección. Se le pedirá además que llenen un pequeño cuestionario contestando algunas preguntas básicas del por qué desean estudiar la carrera de la Enseñanza de la Música. **Inscripción:** 19 al 23 de setiembre 2016, de 8:00 a 12:00 a.m. y de 1:30 a 4:00 p.m. Deberán inscribirse en la secretaría del Conservatorio de Música

de Occidente (Palmares) y presentar una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte; en su defecto, certificado de nacimiento. No se requiere prueba de teoría musical. **Fecha de la Prueba:** 01 de octubre de 2016, a las 9:00 am., en el Conservatorio de Música de Occidente (Palmares). Los resultados de los que aprobaron la prueba se publicarán el 18 de octubre del 2016 en el Conservatorio de Música de Occidente. Información: Teléfonos 2453 6444 y 2453 9351

SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO (Turrialba)

- **Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano Área Medio Natural**

Del 22 de agosto al 4 de noviembre 2016. Retiro de documentos en la Oficina de Coordinación de la carrera. Se puede bajar la información en la página web www.sa.ucr.ac.cr, buscar carrera de Ciencias del Movimiento Humano, documento de ingreso. **Del 30 de octubre al 11 de noviembre:** Requisitos que debe cumplir para optar por la prueba de habilidad física y aptitud motriz. Los siguientes documentos deben ser entregados en la oficina de la coordinación de la carrera: "dictamen médico y valoración del historial de salud estilo de vida", fotocopia de la cédula de identidad o número de pasaporte, número de teléfono, correo electrónico y carné universitario. **Del 30 de octubre al 11 de noviembre de 7:00 a. m. a 5:00 p. m.,** previa cita, se aplicará el examen médico en la Sede Regional del Atlántico, Recinto de Turrialba, por el médico de la Institución. Sábado 12 de noviembre a partir de las 8:00 am, se aplicará la prueba de aptitud física. Sábado 19 de noviembre a partir de las 8:00 am se aplicará la prueba de aptitud motriz. Lugar: Gimnasio de la Sede Regional del Atlántico. Recinto de Turrialba. A partir del 11 de agosto al 12 de noviembre pueden retirar el documento con las indicaciones, en la oficina del coordinador de la carrera. Recinto de Turrialba. En los recintos de Paraíso y Guápiles, pueden retirar el documento en la Oficina de Vida Estudiantil.

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE (Liberia)

- **Licenciatura en Ingeniería de Alimentos**

Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC): La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr. **Periodo de inscripción:** Del 30 de mayo al 29 de julio de 2016. **Forma de inscripción:** Primer paso: Realice un pago de ₡1000 con el número de cédula de la persona que

se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o en el Banco Popular mediante el sistema de conectividad web, en BN Servicios ubicados en todo el país, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en la Sede *Rodrigo Facio* o en las sedes regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr, seleccione la opción "Inscripción" y siga las instrucciones dadas en el enlace. Tercer paso: Verifique en su correo electrónico que le haya llegado la confirmación de que su inscripción ha sido finalizada. En caso de no poder realizar la inscripción vía web comunicarse a los teléfonos 25116976 o al 25116996.

Fecha de aplicación de la prueba: Recintos y sedes UCR: Recinto de Golfito 22/10/16, Recinto de Paraíso 22/10/16, Sede Regional del Atlántico 22/10/16, Sede Regional del Pacífico 22/10/16, Sede Regional de Guanacaste 22/10/16, Sede Regional de Occidente 22/10/16, Recinto de Guápiles 22/10/16, Recinto de Santa Cruz 22/10/16, Sede Central *Rodrigo Facio* 29/10/16 y 30/10/16. **Sedes fuera de la UCR** (el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte 22/10/16, Sede Ciudad Quesada 22/10/16, Sede Pérez Zeledón 22/10/16, Ciudad Neilly 22/10/16, Sede Nicoya 22/10/16, Sede Limón 22/10/16, Sede Alajuela 22/10/16, Sede Heredia 22/10/16, Sede Parrita 22/10/16, Sede San Marcos de Tarrazú 22/10/16. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Información: Teléfono: 25117234. Correo electrónico: tatiana.villalobosmarin@ucr.ac.cr Criterio de utilización de la PHC en la carrera de Ingeniería de Alimentos para el año 2016: La nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado(a) que ocupe la posición N, luego de ordenar a todos(as) los(as) examinados(as) de manera descendente según la PHC. El número N corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2016-2017

SEDE REGIONAL DEL CARIBE(Limón)

- **Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo**
- **Información y divulgación:**

Del 01 de abril al 31 de agosto del 2016. La información pertinente para el desarrollo de las pruebas médicas para determinar el estado de salud y condiciones físicas de los aspirantes a la carrera, estará disponible en la página web www.srl.ucr.ac.cr de la Sede del Caribe y por medio impresos de prensa de mayor circulación. Inscripción y recepción de documentos: del 01 al 30

de setiembre 2016. El formulario de inscripción estará disponible en la página web de la Sede Regional del Caribe. Debe ser completado y remitido, en línea al correo electrónico del Coordinador de la Carrera (josemaria.silos@uca.es) o puede imprimirse y entregarse en la Oficina de Registro de la Sede Regional del Caribe, dicho formulario debe ir acompañado de copia de la cédula o pasaporte. Asignación de citas para la evaluación médica: (01 al 08 de octubre del 2016). Las fechas de las citas para la evaluación médica serán comunicadas a los interesados por correo electrónico. Realización de citas para evaluación médica: Del 10 al 21 de octubre 2016 de lunes a viernes y en horario de 08:00 a 12:00 horas. Las pruebas complementarias que deban ser realizadas por lo estudiantes al no contar con los medios adecuados en el consultorio médico de la Sede Regional del Caribe, serán entregadas antes del día 05 de noviembre del 2016. Dichas pruebas son: Examen de agudeza visual, Audiometría, Electrocardiograma en reposo, Análisis de sangre con los siguientes valores: Hemograma completo, Tiempo de protrombina, Glucosa en ayunas, Colesterol total, Triglicéridos, HDL, Aspartato Aminotransferasa (AST), Alanina Aminotransferasa (ALT) Gamma Glutamil Transpeptidasa (GGT), Nitrógeno ureico, Creatinina, Examen general de orina, Frotis de heces, VIH (opcional si el paciente desea) TSH, T4Libre. Publicación de los resultados de las pruebas: (16 de noviembre del 2016). Información: Teléfono 25117308 / 25117323, correo electrónico: francisco.rojas@ucr.ac.cr

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 15 de marzo de 2016.

RESOLUCIÓN VD-R-9386-2016

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico*; los acuerdos del Consejo Universitario (Sesión N.º 2955, artículo 15; Sesión N.º 2957, artículo 3; Sesión N.º 2989, artículo 13 y Sesión N.º 4112 artículo 9), los términos de la Resolución VD-R-9200-2015; el informe de la Comisión Ad-Hoc para la descentralización de la carrera de Bachillerato en Turismo Ecológico y el oficio DES-Turismo Ecológico-1-2016, autoriza:

La descentralización del tramo de Bachillerato de la carrera de Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Código 600307) a partir del Primer Ciclo del 2016 de la Sede Regional de Guanacaste a las siguientes Sedes y Recintos.

- Sede Regional de Occidente
- Sede Regional del Atlántico

- Sede Regional del Caribe
- Recinto de Golfito

La autorización anterior, deberá asumir las condiciones que estableció el Consejo Universitario en la Sesión N.º4112, artículo 9 y los términos de la Resolución VD-R-9200-2015.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 28 de marzo de 2016

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9233-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, las asambleas de la Escuela de Filosofía N.º 9-2014, 15 de octubre de 2014, N.º 9-2015, 8 de abril de 2015 y N.º 13-2015 del 16 de setiembre de 2015, autoriza para el Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Filosofía (código 120201):

1. Creación de cursos

SIGLA: F-0030
 NOMBRE: SEMINARIO: CAPITALISMO Y ESQUIZOFRENIA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 TIPO: PROPIO

SIGLA: F-0031
 NOMBRE: SEMINARIO SOBRE GILLES DELEUZE
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEÓRICAS
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQ.: NINGUNO
 TIPO: PROPIO

SIGLA: F-0032
 NOMBRE: SEMINARIO SOBRE MICHAEL FOUCAULT
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 TIPO: PROPIO

SIGLA: F-0033
 NOMBRE: SEMINARIO SOBRE EL PENSAMIENTO DE JUDITH BUTLER
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEÓRICAS
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 TIPO: PROPIO

SIGLA: F-0034
 NOMBRE: SEMINARIO SOBRE FILOSOFÍA Y SEXUALIDAD
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 TIPO: PROPIO

2. Inclusión de requisitos

SIGLA: F-1012
 NOMBRE: FILOSOFÍA MEDIEVAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: F-1008
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 TIPO: PROPIO

SIGLA: F-1009
 NOMBRE: FILOSOFÍA MODERNA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: F-1012
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 TIPO: PROPIO

SIGLA: F-1010
 NOMBRE: FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: F-1009
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 TIPO: PROPIO

3. Cambio de nombre

SIGLA: F-8030
NOMBRE: AFORISMOS FILOSÓFICOS EN LENGUA GRIEGA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
TIPO: PROPIO

SIGLA: F-8100
NOMBRE: TEXTOS FILOSÓFICOS EN LENGUA GRIEGA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
TIPO: PROPIO

SIGLA: F-8070
NOMBRE: AFORISMOS FILOSÓFICOS EN LENGUA LATINA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
TIPO: PROPIO

SIGLA: F-8206
NOMBRE: TEXTOS FILOSÓFICOS EN LENGUA LATINA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
TIPO: PROPIO

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.
Rige a partir del II ciclo de 2016.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 11 de marzo de 2016

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

La Unidad Académica debe garantizar el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.